

XXVII

TECMUN Jr.

Comisión Económica y
Social para Asia y el
Pacífico

"Un derecho no es algo que alguien te da; es algo que nadie te puede quitar".

-Ramsey Clark

Estimados jefes de Estado:

A lo largo del mundo hay 1.400 millones de personas que sufren pobreza extrema, personas que no poseen la oportunidad de asistir a la escuela, de aprender o de crecer. 900 millones de personas que sufren de hambre, que no cuentan con acceso al agua potable ni a servicios básicos de salud. Cada 10 segundos fallece un niño o una niña por desnutrición. En el año 2018 ocurrieron un total de 33,341 asesinatos en México. En nuestro país, a diario hay homicidios, feminicidios, violaciones, secuestros y otros crímenes que atentan contra los derechos humanos de la población. Nos encontramos en un México corrupto donde no se logra encontrar libertad de prensa, donde nos importan más los monumentos y deportes que la situación del país.

Tú, que estás leyendo esta carta, te encuentras entre el grupo de personas afortunadas. Personas que reciben y recibirán educación. Nosotros somos quienes gobernaremos el país dentro de unos años. Depende de nosotros el hacer conciencia dentro de la población y pelear por los derechos humanos y garantías individuales. Es nuestro trabajo asegurarnos de que las futuras generaciones se sientan orgullosas de su nación. Debemos de proteger al indefenso, informar al desinformado, a aquel que no conoce sus derechos, a aquel que no tiene voz dentro de esta comunidad. El silencio durará hasta que permitamos que dure y al ser nosotros los afortunados, debemos de hacer todo el ruido posible.

El día de hoy, me encuentro orgulloso de que estés aquí, sé que no es fácil debatir e intentar cambiar las cosas. No es fácil pararse delante de un comité a proteger y defender a aquellos que representas. Es por esto que les pido que aprovechen estos tres días. No para perseguir un premio, una mención o reconocimiento, sino, para crecer, para aprender y adquirir conocimientos de los demás. Y aunque todavía no te conozca, aunque puede que nunca llegue a tener una conversación amistosa contigo. Te puedo asegurar, que si te lo propones, lo vas a lograr.

Jefes de estado, esperando que disfruten estos tres días de debate. Esperando que esta experiencia pueda cambiar sus puntos de vista, enriquecer sus conocimientos y fortalecer su crecimiento personal, les doy la más cordial bienvenida a la Comisión Económica y Social de Asia y el Pacífico para este XXVII TECMUN Jr.

Atentamente

Daniel Rodríguez Lane

Presidente de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

XXVII TECMUN Jr.

Antecedentes de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

La Comisión Económica de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico (CESAP) es una de las cinco Comisiones Regionales de las Naciones Unidas, creada en el año 1947, con el fin de fomentar la cooperación económica entre los estados miembros. Actualmente cuenta con 53 Estados miembros y nueve Miembros Asociados. Con su sede principal ubicada en Bangkok, Tailandia. La Comisión trabaja para enfrentar los problemas o desafíos que enfrenta la región de Asia y el Pacífico, especializándose en globalización, reducción de la pobreza, problemas sociales, medio ambiente y desarrollo sostenible, información, comunicación y tecnología espacial, estadísticas. Así como en materia de comercio e inversión, transporte, turismo e infraestructura.

Tópico A

Medidas para combatir la gran migración que se ha dado en la región de Asia y el Pacífico, con enfoque en la mala condición humana y laboral del migrante

Por: Daniel Rodríguez Lane

Introducción

La migración se define como el traslado o desplazamiento de población desde una región o país a otra, tiene como objetivo la búsqueda de una mejor calidad de vida o de oportunidades y puede ser voluntaria o forzada. En el caso de que sea voluntaria, es la persona trasladándose a voluntad propia, puede ser visitando a un familiar, turismo, por cuestiones laborales o de cambio de vivienda. Por otro lado, la migración forzada se da cuando un individuo huye de una situación concreta. Actualmente, la región de Asia y el Pacífico es aquella que cuenta con la mayor cantidad de migrantes a nivel global. Según el Reporte Internacional de Migración de las Naciones Unidas publicado en el 2015, el 43 % de todos los migrantes provienen de Asia. El principal motor de esta migración, es dada por cuestiones económicas, sin olvidar las migraciones forzadas, causadas por trata de personas, inestabilidad política, catástrofes naturales, etc.

Desde 1990 a los últimos años, se ha dado un fenómeno en la región, conocido, como la feminización de la migración. Más del 50 % de los migrantes en la región, son mujeres asiáticas, y en algunos países como Filipinas, Indonesia y la India, representan más del 70 %. Estas mujeres terminan trabajando ya sea como empleadas del hogar o trabajando en fábricas, de hecho, se estima que el 84 % de la mano de obra migrante está conformada por mujeres. Las cuales, al ser una población que se encuentra fuera ya sea de su país o ciudad de origen, se encuentran en una posición vulnerable, y a causa tanto de la xenofobia, la discriminación y la mala situación económica, son víctimas de abusos físicos y psicológicos. A su vez, la gran vulnerabilidad en la que se encuentran estas personas, lleva a que puedan ser víctimas de la trata de personas, siendo las mujeres y niños los más vulnerables a esto. La región de Asia y el Pacífico, es la región con más trata de personas a nivel mundial, se estima que en el 2015 hubo más de 18 millones de personas víctimas de la misma, número que va creciendo.

Contexto histórico

A lo largo de la historia, se han dado diferentes movimientos de población en la región de Asia. En el siglo XIX se dio el primer gran movimiento, el cual llevó a que gran cantidad de población asiática, se moviera hacia Estados Unidos, Canadá y Australia, países que posteriormente establecieron políticas discriminatorias. Posterior a ese movimiento, el movimiento fue poco, y no fue sino hasta el año 1941 que Japón empezó a reclutar

trabajadores de otros países, aplicándolos en el trabajo forzado. El fin de la Segunda Guerra Mundial, expandió las relaciones entre los países y se empezaron a dar grandes movimientos asiáticos a diversas zonas.

En la década de los ochenta, el gran crecimiento económico de los países de la región, causó un reclutamiento masivo de mano de obra, lo cual llevó a los países a empezar a utilizar de manera más amplia la mano de obra migrante. Estos migrantes, se encargaron de hacer los trabajos pesados, difíciles, no higiénicos y peligrosos que los ciudadanos del país no querían elaborar. De tal manera en la que los hombres trabajaban principalmente en fábricas, construcción y plantación. Por otro lado, las mujeres trabajaban en entretenimiento, trabajo doméstico, hotelería, trabajos sexuales y en líneas de ensamble. Este aumento económico causó una mayor demanda de mano de obra, pero las políticas no aceptaban a trabajadores legales extranjeros, por miedo a generar cambios culturales en la región. Estos países se encuentran mayormente en contra de la inmigración laboral, sin embargo, se permite el reclutamiento de personas no calificadas. Y así fue como empezó el movimiento migratorio en la región. Para el inicio del siglo XXI la cantidad de migrantes en la zona se duplicó a diferencia del siglo pasado, llevando a que la mayoría de los migrantes fueran trabajadores indocumentados, a los cuales no se les respetan los derechos básicos humanos, así como con un sueldo digno o regularizaciones que los protejan.

En el año 2000, según la Organización Internacional para las Migraciones (IOM), la mano de obra migrante representaba un 28 % de la fuerza laboral en toda la región y todos esos migrantes no tenían permitido el establecerse en la zona o de traer a su familia consigo. Llevando a que estos mismos, vivieran lejos de su zona de trabajo, teniendo que recorrer grandes distancias para llegar al mismo, trabajando largas jornadas laborales sin remuneración digna. Esto llevando a los migrantes a vivir en una situación de vulnerabilidad, contando con una falta de recursos básicos. Llevando a una crisis humanitaria y a distintos abusos que sufrirán.

Los países con peor situación monetaria de la zona fueron los mismos que empezaron a convertirse en importantes proveedores de mano de obra. Siendo los principales China, Filipinas, Indonesia, India, Pakistán, Bangladesh y Sri Lanka. Esto con el objetivo de reducir el desempleo dentro del país y de conseguir remesas. Se le denomina remesas a el dinero que envían los emigrantes a su país de origen, llevando el dinero a su familia para que esta pueda

subsistir. De esta manera, estos países lograrían mejorar su situación económica, recibiendo millones de dólares en remesas. A su vez consiguiendo que varias familias dentro de sus países de origen, mejoraran su nivel tanto económico como de vida, haciéndose dependientes de las remesas.

Abusos a los derechos humanos y Objetivos de Desarrollo

Las causas de la migración varían, desde la búsqueda de una mejor calidad de vida, a la huida de alguna situación de riesgo, como podrían ser desastres naturales, inestabilidad política, persecución, etc. Y en muchas situaciones estas personas no cuentan con los privilegios y facilidades que otros, por lo que optan por viajar de manera indocumentada a otro país. Lo cual lleva a una serie de violaciones a los derechos humanos.

En primera instancia estas personas, se suelen encontrar en una mala situación económica, complicando el acceso a cualquier tipo de alimento, servicio o educación. A su vez, también sufren de discriminación y repudio por parte de los ciudadanos de los países receptores. Sufriendo todo tipo de abusos, desde físicos, hasta psicológicos. Además, al momento de conseguir un empleo, estas personas sufren de largas jornadas laborales, así como de malos tratos y un salario muy bajo. En otros casos, las mujeres terminan en la industria de la prostitución, donde la mayoría de las veces, es por un intermediario que las explota sexualmente. Finalmente, hay varios casos en los que los migrantes son víctimas de la trata de personas, la Universidad de Valencia la denomina como “la esclavitud del siglo XXI” en la cual trasladan personas indefensas y los obligan a trabajar forzosamente. De hecho, según la IOM, el que un migrante pague entre un 20 % a un 30 % de su salario a un tercero es algo muy común.

Es por ello que la migración indocumentada conlleva consigo una crisis humanitaria y claras violaciones a los derechos humanos, entre ellos; el tercer artículo el cual establece que “Todo individuo tiene derecho a la vida, la libertad y la seguridad”, el 4° “Nadie será sometido a esclavitud ni a servidumbre”, el 5° “Nadie será sometido a penas, torturas ni tratos crueles o inhumanos”, el 7° “Todos tienen derecho a la protección contra la discriminación”, 13° “Toda persona tiene derecho a la libre circulación y a elegir libremente su residencia”, 22° “Toda persona tiene derecho a la seguridad social”, 25° “Toda persona tiene derecho al bienestar: alimentación, vivienda, asistencia médica, vestido y otros servicios sociales

básicos”. La falta de cumplimiento de estos derechos es lo que lleva a una situación alarmante, así como a una crisis humanitaria. A su vez, el gran movimiento migratorio en Asia, es un factor que ayuda a retrasar el cumplimiento de los objetivos planteados para el 2030. Estos objetivos, son Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los cuales tienen como objetivo principal la erradicación de la pobreza, dichos objetivos fueron creados en el año 2015, buscando resolver 17 puntos establecidos en la agenda. De los cuales, siete de ellos son irrumpidos por la migración indocumentada. Siendo el 1° Fin de la pobreza, el 3° Salud y bienestar, el 5° Educación de calidad, 5° Igualdad de género, 8° Trabajo decente y crecimiento económico, 10° Reducción de desigualdades y 16° Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

Feminización de la migración

En los últimos años, se ha dado un gran crecimiento en la mano de obra migrante, pero hay otro fenómeno que se ha dado a la par, el cual es la feminización de la migración. Se le denomina la feminización de la migración al incremento absoluto en la proporción de mujeres migrantes. Anteriormente, lo más común era que hubiese mayor cantidad de hombres migrantes ya fueran documentados o indocumentados, cosa que ha cambiado. Según la IOM, en el año 2018, el 49 % de los migrantes eran mujeres, lo cual es un gran aumento a lo que se tenía en anteriores años, a su vez, se estima que esta cifra siga en aumento. Dicha migración causa los mismos efectos a la migración masculina, pero, estas mujeres cuentan con más adversidades, a causa de la falta de diversidad, igualdad y equidad en los países tanto destino, como origen. Enfrentando situaciones de violencia, trata y tráfico de personas, secuestros, abusos sexuales y discriminación. Y esto se da por dos razones, por ser migrantes indocumentadas y a causa de su género.

La mano de obra migrante se ha fortalecido a lo largo de los años, en respuesta a los cambios globales de los mercados laborales, principalmente el aumento de demanda masivo que se ha dado a la mano de obra. Un 84 % de la obra de mano migrante se encuentra conformada por mujeres, dicho número, supera las 35 millones de personas. Además, las economías de muchos países, han estado suministrando el capital humano (ya sea legal o ilegalmente, en el caso ilegal, el país “tolera” o “ignora” la existencia de los trabajadores irregulares, para poder cubrir las necesidades de mano de obra.) en búsqueda de un beneficio

económico, a costa de la condición humana y derechos de estas personas. Llevando a su vez a estas personas a encontrarse ante una gran desventaja económica. Trabajando sin una remuneración válida, condiciones laborales, protección legal y reconocimiento social.

La migración femenina lleva consigo una gran explotación de las desigualdades de género. Llevando a que las mujeres migrantes laboren en trabajos de servicios, como podrían ser el trabajo doméstico o incluso el trabajo sexual. Lo último llevando a una gran vulnerabilidad ante violaciones y explotación sexual por parte de terceros. Según datos de la Agencia de Fides (Washington), los países asiáticos son aquellos que cuentan con mayor número de violaciones anualmente.

Estado legal y acceso a la justicia

En algunas situaciones se les llega a llamar “ilegales” a las personas migrantes, pero en realidad no hay personas ilegales. En todo caso, se tiene a personas documentadas e indocumentadas al momento de migrar. La persona documentada cuenta con una serie de libertades que obtiene al contar con los documentos necesarios. Por otro lado la persona indocumentada va en contra de la ley de ciertos países y viaja sin los papeles requeridos para acceder a cierto país. Estas personas pueden no contar ni con una buena situación económica o social, así como pueden no contar con una buena educación o inclusive con el apoyo de su gobierno al momento de tramitar estos documentos. Por lo que ante una situación de riesgo deciden huir lo más pronto posible.

Al momento en el que estas personas indocumentadas viajan a otro país, terminan en una situación de vulnerabilidad. En la cual hay terceros que se llegan a aprovechar de ellos y violan sus derechos humanos, estos pueden ser traficantes de personas, empresarios y/o fábricas así como civiles que los contraten bajo una mala remuneración y condición laboral. Sufriendo abusos por la falta de protección legal que tienen. “La vulnerabilidad a la explotación de los trabajadores migrantes se ve exacerbada por la ausencia de medios eficientes y accesibles para resolver las reclamaciones cuando estas tienen lugar” (Ben Harkins, 2015). Los migrantes muchas veces no pueden acudir al sistema legal de los países, pues saben que en el momento de presentar una queja o demanda, existe el riesgo de ser devuelto a su país de origen, así como sabe que perderá de manera inmediata ese empleo, terminando inclusive en una peor situación económica.

Los migrantes indocumentados enfrentan distintas adversidades, no cuentan con la suficiente evidencia física para proceder a un juicio, no cuentan con el dinero suficiente para pagar un proceso legal, el proceso llega a ser muy lento tomando incluso años en resolverse un caso, pueden tener miedo al contar los acontecimientos temiendo lo que les pueda llegar a pasar después de contar los abusos a los que fueron sometidos, llegan a sufrir tratos discriminatorios en la corte, siendo ignorados y tratados en una posición de desventaja, no conocen sus derechos e incluso pueden tener barreras de lenguaje. Todo esto lleva a que no puedan acceder al sistema legal. También existe una gran diferencia con respecto al género y el acceso a la justicia. Siendo más difícil para las mujeres el presentar cargos o el recibir ayuda o asesoría legal.

Países origen, tránsito y destino

Cuando se habla de migración, contamos con tres tipos de países involucrados. Países de origen, tránsito y destino. Los países de origen, son aquellos de dónde proviene la población migrante. Los emigrantes en la región de Asia provienen sobre todo de Bangladesh, Birmania, Camboya, China, India, Indonesia, Laos, Nepal, Filipinas, Myanmar, Sri Lanka y Vietnam. Estos países suelen contar con dificultades económicas, o inestabilidad política. Y de estos emigrantes, la mayoría son trabajadores poco certificados. A su vez, muchos de estos migrantes se ven mezclados con los refugiados. Un refugiado es aquella persona que huye de su país a otro, pero en cuestiones legales para elaborar este proceso se necesita tramitar el estatus de refugiado, el cual permite que se te reconozca como tal, para sí mejorar la ayuda brindada. El problema yace en que la mayoría de estos no cuentan con el estatus de refugiado terminan viajando de manera ilegal a otro país.

Los países de tránsito, son aquellos países que rigen como una vía de transporte de estos migrantes para llegar a su país destino, aunque en varias situaciones los migrantes deciden asentarse en estos antes de llegar a su destino. La mayor parte de las personas que emigran en Asia, provienen del sur. Teniendo un desplazamiento hacia la zona norte y desplazamientos internos en sus países. En un desplazamiento interno, el migrante no abandona su país de origen, pero sí su zona natal.

Y finalmente, los países destino o de acogida, son aquellos países a los cuales se dirigen los migrantes. Suelen ser países con una mejor situación tanto económica como

social, aunque la mayoría siguen sin resolver problemas como son la xenofobia, el racismo o la discriminación. Siendo los principales países de recogida podrían ser, Malasia, Corea del Sur, Tailandia, Singapur, Brunei, Japón, Taiwán y Hong Kong. A su vez, también existen otros países destino recurrentes para los emigrantes de Asia, como pueden ser Estados Unidos, Canadá o la región de la Unión Europea. Una vez en el país de acogida, el migrante puede empezar a enviar remesas a su país de origen, favoreciendo la economía del mismo.

Medidas para reducir la problemática y acciones de los países ante el tema

A lo largo del tiempo siempre han habido distintas maneras de acercarse a esta problemática, proponiendo distintas políticas para disminuir el problema. Algunas de ellas sienten un tanto discriminatorias hacia los emigrantes, mientras que otras proponen soluciones más humanitarias. También hay países que emplean políticas que apoyan la inmigración, de tal manera en la que aumente el número de migrantes a su favor. A su vez, hay distintas Organizaciones que se encargan de ofrecer apoyo.

Con respecto a los países, hay una gran diferencia de cómo se enfrentan a esta problemática. Japón, es un país que en los últimos años ha estado enfrentando una situación de una población “envejecida” por lo que el gobierno japonés, ha decidido facilitar el acceso migrante a la región. Para así poder cubrir la gran demanda de mano de obra en la misma. Si bien es cierto, que ha estado trabajando para reducir la cantidad de migrantes indocumentados. Esto sigue siendo una realidad que el gobierno japonés decide ignorar en beneficio económico. China, en este caso al inicio del siglo XX fue uno de los países de origen más importantes de la región. Pero actualmente esto ha cambiado a que China sea un país destino. Aumentando de gran manera las injusticias laborales en la región, ocasionando un gran problema. Ante esto el gobierno chino recientemente ha creado un Taller Nacional sobre la Migración y la Agenda 2030 en Beijing. En el cual se están buscando maneras de atacar la problemática. Qatar ha tenido un aumento constante de la cantidad de migrantes que viven en su país. Ante esto el gobierno de Qatar, decidió hacer cambios ante la legislación Laboral de Qatar. Aunque se reporta que no han habido grandes cambios y que llega a ser una reforma muy “superficial”.

Singapur reporta un aumento en la cantidad de migrantes en su país, siendo un 5.64 % de su población total migrantes. Ante esto el gobierno no ha mostrado grandes cambios, pero

la población ha mostrado gran disgusto por la población extranjera en el país. Finalmente, Emiratos Árabes Unidos cuenta con una situación muy alarmante. Según datos de EOM, el 85 % de la población que actualmente se encuentra en este país “no nació, ni morirá ahí” haciendo referencia a la gran población migrante que hay en el mismo. Esto se debe mucho a la gran cantidad de refugiados que ha aceptado el país.

Ante todas las dificultades que presenta el problema de la migración laboral en Asia y el Pacífico, se han presentado varias posibles respuestas por parte de grupos tanto internacionales como ONG's. La organización que más ha logrado completar a lo largo de los últimos años con respecto al tema laboral, ha sido la Organización Internacional del Trabajo. La cual en cooperación de varios países ha logrado llegar a varias posibles soluciones las cuales ha aportado. A su vez, aporta ayuda legal a los emigrantes así como ayuda humanitaria a los mismos. Por otro lado, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados es la principal organización que brinda ayuda a los refugiados.

Incluso con toda la cooperación que se ha dado, no se ha logrado llegar a una solución ante las violaciones de derechos humanos y la crisis humanitaria que enfrenta la zona. Las cifras de migrantes siguen aumentando, así como la feminización de la migración. La Organización Internacional del Trabajo, la Unión Interparlamentaria por la Democracia para todos y la Oficina del alto Comisionado de las Naciones Unidas. Han señalado que para solucionar esta problemática se necesita fortalecer la capacidad de los gobiernos y sus sistemas legales, para así poder verificar que se cumplan los derechos humanos. Sensibilizar a la población de los riesgos que implica la migración irregular y finalmente mejorar la cooperación internacional de la región.

Referencias

1. ACNUDH. (2015). Migración y los Derechos Humanos. Recuperado el 26 de Junio del 2019, de Naciones Unidas Derechos Humanos Oficina del Alto Comisionado. Web. <<https://www.ohchr.org/SP/Issues/Migration/Pages/MigrationAndHumanRightsIndex.aspx>>
2. Anónimo. (2017). OIT: En Asia Sudoriental, los trabajadores migrantes con frecuencia no tienen acceso a la justicia. Recuperado el 28 de Junio del 2019, de Organización Internacional del Trabajo. Web. <https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_566296/lang--es/index.htm>
3. Beatriz, B. (2017). India- Aumenta el Número de Emigrantes Indios. Recuperado el 28 de Junio del 2019, de Expansión. Web. <<https://datosmacro.expansion.com/demografia/migracion/emigracion/india>>
4. Castells, M. (2007). Las Migraciones en Asia. Recuperado el 28 de Junio del 2019, de FIDH. Web. <https://www.fidh.org/IMG/pdf/Migraciones_Asie_esp.pdf>
5. Castles, S. (2010). Migración irregular: causas, tipos y dimensiones regionales. Recuperado el 25 de Junio del 2019, de SCIELO. Web. <http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-75992010000200002>
6. CMCR. (2008). Empleo lejos del suelo natal - Migración y discriminación. Recuperado el 26 de Junio del 2019, de Conferencia Mundial Contra el Racismo. Web. <<https://www.un.org/es/events/pastevents/cmcr/migration.htm>>
7. CNN. (2013). Estudio de la ONU trata de explicar el por qué de las violaciones en Asia. Recuperado el 25 de Junio del 2019, de CNN. Web. <<https://cnnespanol.cnn.com/2013/09/10/estudio-de-la-onu-trata-de-explicar-el-por-que-de-las-violaciones-en-asia/>>
8. CSCE. (2016). Migración Laboral en Asia Central. Recuperado el 28 de Junio del 2019, de Organización para la Seguridad y la Cooperación Europea. Web. <<https://www.osce.org/es/magazine/251016>>

9. FIDH. (2016). Derechos de los migrantes. Recuperado el 26 de Junio del 2019, de Federación Internacional Por Los Derechos Humanos. Web. <<https://www.fidh.org/es/temas/derechos-de-los-migrantes/>>
10. Granell, E. (2018). Migración Femenina en el Mundo. Recuperado el 26 de Junio del 2019, de Ayuda en Acción. Web. <<https://ayudaenaccion.org/ong/blog/migraciones/migracion-femenina/>>
11. Kazuhiro Nogi. (2018). Japón abre la puerta a los inmigrantes ante la falta de mano de obra. Recuperado el 28 de Junio del 2019, de Expansión. Web. <<https://expansion.mx/mundo/2018/11/14/japon-abre-la-puerta-a-los-inmigrantes-ante-la-falta-de-mano-de-obra>>
12. Leticia, R. (2017). Trata de personas en Sudeste Asiático: mirada regional a un flagelo que afecta a millones. Recuperado el 25 de Junio del 2019, de Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Web. <<https://www.bcn.cl/observatorio/asiapacifico/noticias/trata-personas-sudeste-asiatico-asean>>
13. OIT. (1996). Trabajadoras Migrantes de Asia: Cada vez Más Numerosas y Más Vulnerables. Recuperado el 27 de Junio del 2019, de Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra. Web. https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_008924/lang--es/index.htm>
14. ONU. (2019). Objetivos de Desarrollo Sustentable. Recuperado el 26 de Junio del 2019, de Naciones Unidas. Web. <<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>>
15. ONUMigración. (2019). China y la OIM avanzan en la Agenda de Desarrollo Sostenible. Recuperado el 29 de Junio del 2019, de ONU Migración. Web. <<https://www.iom.int/es/news/china-y-la-oim-avanzan-en-la-agenda-de-desarrollo-sostenible>>
16. Puchol, F. (2015). Migración, derechos humanos y gobernanza. Recuperado el 28 de Junio del 2019, de Organización Internacional del Trabajo. Web. <https://www.ohchr.org/Documents/Publications/MigrationHR_and_Governance_HR_PUB_15_3_SP.pdf>

17. Ramírez, S. (2017). Acciones claves para proteger y asistir a migrantes en condición de vulnerabilidad. Recuperado el 28 de Junio del 2019, de INMigración. Web. <<https://rosanjose.iom.int/site/es/blog/4-acciones-claves-para-proteger-y-asistir-migrantes-en-condici%C3%B3n-de-vulnerabilidad>>
18. Rodríguez, S. (2016). Declaración Universal de los Derechos Humanos: lista de artículos. Recuperado el 26 de Junio del 2019, de La Agencia de la ONU para los Refugiados. Web. <https://eacnur.org/es#_ga=2.48916198.1161535811.1561752210-252271580.1559532196>
19. Seneviratne, K. (2012). Singapur muestra rostro hostil a inmigrantes. Recuperado el 28 de Junio del 2019, de Inter Press Service. Web. <<http://www.ipsnoticias.net/2012/06/singapur-muestra-rostro-hostil-a-inmigrantes/>>
20. SomosNombres. (2017). Migraciones en Asia. Recuperado el 27 de Junio del 2019, de “Somos Nombres” Migraciones, fotografía y Música. Web. <<https://www.somosnombres.org/migraciones-fotograf%C3%ADa-y-m%C3%BAsica/migraciones-del-presente/migraciones-en-asia/>>

Glosario

A

Adversidad: Situación desgraciada que se encuentra alguien.

D

Discriminación: Dar trato desigual a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, de sexo, de edad, de condición física o mental, etc.

E

Ensamblar: Unir varios elementos, especialmente piezas de madera, de manera que ajusten entre sí perfectamente, normalmente haciendo que parte de uno entre en otro.

I

Inmigración: Movimiento de población que consiste en la llegada de personas a un país o región diferente de su lugar de origen para establecerse en él.

Intermediario: Que median entre dos o más personas, y especialmente entre el productor y el consumidor de géneros o mercancías

M

Migración: Desplazamiento geográfico de individuos o grupos, generalmente por causas económicas o sociales.

R

Regularizar: Ajustar o poner en orden.

Remunerar: Recompensar o pagar.

Remesas: Remisión o envío de algo de una parte a otra.

Refugiado: Persona que, a consecuencia de guerras, revoluciones o persecuciones políticas, se ve obligada a buscar refugio fuera de su país.

S

Servidumbre: Conjunto de personas que trabajaba en el servicio doméstico de una casa.

V

Vulnerabilidad: Puede ser herido o recibir lesión, física o moralmente.

X

Xenofobia: Fobia a los extranjeros.

Tópico B

Medidas para disminuir el matrimonio y la unión temprana e infantil en la región de Asia y el Pacífico

Por: Daniel Rodríguez Lane

Introducción

El matrimonio infantil ocurre cuando hay una unión entre dos personas, de las cuales una o ambas están por debajo de los 18 años de edad. Por otro lado, la unión temprana ocurre cuando hay compromiso hacia el matrimonio por parte del sexo masculino, y sin consentimiento por parte de la menor. Estas uniones suelen ir acompañadas de enfermedades de transmisión sexual, embarazos y partos precoces. Esto suele ocasionar mayores tasas de mortalidad, así como problemas tanto físicos como psicológicos al menor en cuestión. Según la OIT (Organización Internacional del Trabajo) el 55% de los matrimonios forzados en el mundo, ocurren en la región de Asia y el Pacífico. En total, se estima que el 46% de las niñas y niños en Asia se casan antes de los 18 años. Esto se debe a distintas razones, una de ellas siendo la situación económica de las familias, estas personas se encuentran en una situación desfavorecida. Por lo que deciden brindarle una mejor calidad de vida a sus hijas o para recibir un apoyo económico por medio del matrimonio. Esto se suele dar sobre todo en países y regiones que se encuentran en vías de desarrollo. Sin embargo, el matrimonio infantil también sucede en países ya desarrollados por el factor cultural del matrimonio. En muchos países, llega a ser costumbre y/o tradición, pues los matrimonios son una manera de formar lazos entre familias importantes, así como es una manera de preservar la cultura. Siendo el matrimonio infantil y la unión temprana una violación a los derechos humanos, retrasan el cumplimiento de los Objetivos del Milenio 2030 y afecta a un tercio de las mujeres a nivel mundial. Haciendo que actualmente un 35% de las mujeres se casaran antes de sus 20 años.

Causas y consecuencias

Las causas del matrimonio infantil son complejas y se encuentran relacionadas de una manera u otra. Llegan a variar dentro de los países con respecto a las circunstancias individuales y los contextos sociales. Por lo general, el matrimonio infantil es causa de una mala situación económica pero también se debe en gran medida a la desigualdad de género y a la falta de protección de los derechos de niños y niñas.

Los anteriores factores afectan directamente al nivel educativo de las personas, así como a su calidad de vida y sus oportunidades de empleo. Esto lleva a que se refuercen las normas sociales y culturales, así como sus costumbres o tradiciones, como el matrimonio infantil. Todo esto en conjunto, lleva a que estas personas se encuentren en una situación de

vulnerabilidad, ante la cual, suelen recurrir al matrimonio infantil, ya sea en búsqueda del bienestar de su hija o un interés económico.

Las consecuencias del matrimonio infantil llegan a ser físicas, psicológicas y emocionales para la víctima. Lo cual conlleva consecuencias sociales y económicas. Las niñas que son víctima de esto, tienen bajas probabilidades de asistir y/o terminar la escuela. Suelen ser tratadas como personas adultas, por lo que deben de cumplir con las responsabilidades de un adulto. A su vez, sufren de violencia, abusos y relaciones sexuales forzadas. Exponiéndose a ITS, ETS y embarazo precoz.

Los estudios hechos por parte de la UNICEF, han demostrado que aquellas personas que son víctimas del matrimonio infantil, abandonan la educación por estar embarazadas. El embarazo y el parto hacen un gran impacto a la mortalidad que poseen las menores de edad. Siendo 70,000 mujeres que mueren en labores de parto. A su vez, un bebé recién nacido de una madre menor de 18 años, cuenta con un 60% más riesgo a muerte en su primer año de vida, que un bebé de una mujer mayor de 19 años. Pero el que el bebé sobreviva su primer año de vida no llega a asegurar nada. Ya que tiene una gran posibilidad de sufrir bajo peso al nacer, desnutrición y un desarrollo físico y cognitivo tardío.

A lo largo de Asia, es mal visto el embarazo antes del matrimonio, por lo que si una mujer queda embarazada “los padres deben obligarla a casarse. No hay otra solución.” (Plan Internacional, 2016). En los países en vías de desarrollo, suele no haber un gran acceso a la educación sexual (llegando a ser inexistente en algunas regiones), así como a los anticonceptivos. Se reporta que los métodos anticonceptivos solo se encuentran disponibles para gente ya casada o que ya tiene hijos. A su vez, hay una gran falta de servicios de salud sexual y reproductiva (SSR). La falta de los mismos también se debe al estigma del embarazo antes del matrimonio. Lo cual lleva a una falta de conocimiento de los servicios SSR, lo cual lleva a un maltrato y descuido a la salud.

Dado que las víctimas del matrimonio infantil no pueden evitar tener relaciones sexuales y desconocen el uso de preservativos. Se exponen a graves riesgos para la salud, a infecciones de transmisión sexual (ETS) y presentan bajos niveles de salud sexual y reproductiva. La OMS estima que a diario un millón de personas contraen una infección de transmisión sexual (ITS) y estas personas no cuentan con ninguna defensa antes estas, así como los centros de salud cercanos a sus localidades no son capaces de ayudarles.

Matrimonio infantil en Asia y el Pacífico

El matrimonio infantil en Asia y el Pacífico llega a ser considerado un fenómeno normal. En gran parte de estos países se permite el matrimonio infantil. Entre estos, el 46% de las niñas que se encuentran casadas, es en contra de su voluntad. Además, esta región cuenta con algunos de los países que tienen mayor cantidad de matrimonios infantiles anualmente. Cuatro de los países que cuentan con grandes índices de esta problemática, son: Bangladesh, India, Pakistan e Indonesia.

Bangladesh es uno de los países que lidera la lista del índice del matrimonio infantil. Se reporta que un 73% de las mujeres se casaron siendo niñas. Este 73% es conformado por dos grupos, un 27% es de mujeres que se casaron de sus 12 a 14 años y el otro 46% se encuentra conformado por personas entre los 15 y 17 años. Esto contrasta con los hombres, siendo un dos por ciento de los niños casados. En este país la edad mínima para contraer matrimonio es de 18 años para mujeres y 21 años para hombres. Incluso con esto, sigue reportando un gran índice de matrimonio infantil.

En India, Pakistán e Indonesia la edad legal para un matrimonio es de los 18 años y aún así sigue existiendo el matrimonio infantil. En India el 47% de las mujeres se casaron de niñas. En Indonesia un 38% se casaron antes de ser mayores de edad y finalmente en Pakistán un 34% de mujeres se casaron cuando eran menores de edad. Este país es uno en los cuales se reporta una gran cantidad de hombres que se casaron siendo menores de edad, contando con un 13% de hombres que se casaron siendo niños. Y si bien es cierto que es una cantidad bastante menor, no debe de ser ignorada.

También se cuenta con un gran problema con respecto a la desigualdad de género dentro de la ley. La mayoría de los países cuentan con una edad mayor para los hombres que para las mujeres. Así como también hay países que necesitan subir la edad mínima para adquirir el matrimonio. En Yemen no hay regulaciones al respecto, y la edad mínima en ambos casos es de los cero años. En, Arabia Saudita, Siria, Jordania, Iraq, Irán, Laos y Nueva Guinea todavía se permite el matrimonio infantil, teniendo una edad mínima debajo de los 15 años, habiendo casos en los que la edad mínima es de nueve o diez años.

La historia de la desigualdad de género y cómo afecta la problemática en el presente

La desigualdad de género es un fenómeno que ocurre cuando un colectivo cuenta con mayores privilegios que el otro. A lo largo de la historia la desigualdad de género ha estado presente. Poniendo al género masculino por encima del femenino. Hace miles de años, los humanos se organizaban en pequeños grupos de cazadores y sobrevivientes. En estos grupos todos contribuían de la manera en la que podían. El cazar terminó siendo una acción elaborada únicamente por los hombres y las mujeres y niños hacían trabajo de recolecta. Esto se veía condicionado por la capacidad reproductiva de las mujeres. Con el paso del tiempo, esto trascendió a colocar en el poder al género masculino. No fue sino hasta el siglo XVII con la expansión urbana y comercial abrió nuevas tareas y/o empleos. Siendo así que las mujeres empezaron a trabajar en el servicio doméstico y en el campo. Sin embargo, los ámbitos de ciencia e investigación, así como el poder político recae únicamente en los hombres.

Con el paso del tiempo surgieron denuncias públicas. En Francia, Olympe de Gouges elaboró una Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana. Por otro lado Mary Wollstonecraft, publicó la Vindicación de los Derechos de la Mujer en el año 1792. Estos derechos no causaron un gran efecto en dicho momento e incluso fueron ignorados por el mundo. Para el año 1842 el parlamento británico prohibió que mujeres y niños menores de los diez años de edad trabajaran en las minas.

Más adelante, en la primera mitad del siglo XIX la dependencia económica de la mujer fue incrementada. Y empezaron a haber más demandas por los derechos de la mujer, empezando a surgir el movimiento feminista. No fue sino hasta después de la Segunda Guerra Mundial que se asentaron los derechos de la mujer. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer se reunió por primera vez en Lake Success, Nueva York, en febrero de 1947. Desde dicho año hasta 1962, la comisión se encargó de establecer normas y cambiar leyes discriminatorias hacia la mujer. Teniendo una gran participación en la Declaración Universal de los Derechos Humanos estableciendo la igualdad y equidad de género. Para los años setenta, la mujer fue reconocida en los ámbitos políticos y académicos. Para el inicio del siglo XXI los derechos de la mujer fueron asentados en gran parte del mundo.

Pero, a día de hoy se ha alcanzado una falsa igualdad, teniendo a países que todavía no terminan de reconocer los derechos de la mujer. A su vez, una gran cantidad de población sigue viendo a las mujeres como inferiores al hombre, llevando distintas tradiciones y

costumbres que a veces llegan a estar relacionadas a la religión a abusar del género femenino. Esto genera discriminación hacia el género femenino, así como rezago tanto económico como educativo en todos los niveles y distintas manifestaciones de violencia de género. En el presente estas desigualdades afectan a la mujer de manera diaria, llevando a violaciones, abusos físicos, feminicidios y desigualdades sociales y económicas. Es por ello que todavía se necesita pelear por los derechos de la mujer. Y llegar más allá de un cambio de ley en un país, teniendo la necesidad de cambiar la manera de ver a la mujer a nivel global. Respetando así los derechos humanos y los derechos de la mujer por igual.

Objetivos del Milenio 2030 y derechos humanos

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible tienen como objetivo principal la erradicación de la pobreza. Cuentan con un total de 17 distintas metas a cumplir para el año 2030. En el camino hacia dichas metas se encuentran varios obstáculos, entre ellos el matrimonio infantil y la unión temprana de personas. Afectando distintas metas de la agenda de diversas maneras.

El matrimonio infantil irrumpe con el cumplimiento del tercer punto, Salud y bienestar, en el cual se busca el bienestar general de la población. El matrimonio infantil trae consigo distintos ataques a la salud de las víctimas, así como un mayor índice de mortalidad. El cuarto punto, Educación de calidad también se ve afectado, ya que aquellas niñas que sufran del matrimonio infantil, abandonan la escuela. A su vez, los puntos número cinco y diez, sufren de esta problemática. La desigualdad de género y la gran cantidad de desigualdades sociales ocasionan en parte el matrimonio infantil. Y finalmente, el objetivo número 16, Paz, Justicia e instituciones se ve afectado en parte a la falta del cumplimiento de la ley que hay en varios países con respecto al matrimonio infantil.

Las víctimas del matrimonio infantil y la unión temprana sufren de una serie de violaciones a sus derechos. En el año 1989 se establecieron por parte de la UNICEF los derechos de los niños. Dicha problemática, obstaculiza el desarrollo del niño y lo priva de su educación, salud y futuro. A su vez se ven despojados de su derecho a la educación. Esto sin mencionar el daño psicológico que causa, haciendo que las víctimas se encuentren en una situación en la cual reportan nunca encontrar la felicidad.

Medidas que se han tomado para reducir el problema

El matrimonio infantil ha reducido un 15% a lo largo de la última década. La UNICEF estima que anualmente doce millones de niñas se casan siendo menores de edad. A su vez, reporta que a lo largo de los últimos diez años, se han logrado impedir más de 25 millones de matrimonios infantiles. Pese a este gran avance, eliminar el matrimonio infantil para el año 2030 es una tarea difícil.

Aquellos países que cuentan con los mayores índices de matrimonio infantil, han cambiado las leyes de sus países con el objetivo de disminuir la problemática. Esto se ve reflejado en aquellos países donde el matrimonio es legal hasta los 18 años, como pueden ser Bangladesh, India, etc. El problema yace en que estos países dan a cumplir la ley. El evitar el matrimonio infantil es complicado gracias al lado cultural del mismo. Ya que estos matrimonios representan un aspecto cultural en la vida de los habitantes de estos países. A su vez se debe a la gran desigualdad de género que hay en la región.

En el año 1989, hubo una convención para los derechos de los niños. En la cual 37 países acordaron y se comprometieron a proteger los derechos de los niños. No se llegó a hablar con respecto al matrimonio infantil. Pero los países aceptaron abolir las prácticas tradicionales que fueran perjudiciales hacia la salud de los niños. A su vez, se les aceptaron el defender a los niños de cualquier tipo de explotación o abuso sexual.

Además de esos cambios, los países suelen ignorar el matrimonio infantil. Dejando que distintas organizaciones como la UNICEF tomen acción ante el tema. La UNICEF es aquella organización que más acciones ha tomado al respecto. Ayudando tanto de manera monetaria a las víctimas, como brindando ayuda humanitaria. A su vez han brindado varias recomendaciones hacia los países para que puedan lograr disminuir el problema. Entre ellas el que la edad mínima para contraer matrimonio sea de los 18 años sin excepción alguna. Aunque muchos países han decidido seguir con su edad mínima debajo de los 18 años.

Referencias

1. Anónimo. (2016). El matrimonio infantil es un problema mundial. Cada 2 segundos una niña es obligada a casarse. Recuperado el 17 de Julio del 2019, de Plan Internacional. Web. <<https://plan-international.es/por-ser-nina/campana/matrimonio-infantil>>
2. BBC. (2017). ¿Cuáles son los países del mundo donde es más común el matrimonio infantil? Recuperado el 15 de Julio del 2019, de BBC Mundo. Web. <<https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-40569449>>
3. Brunetti, D. (2018). Durante la última década se impidieron veinticinco millones de matrimonios infantiles. Recuperado el 16 de Julio del 2019, de Noticias ONU. Web. <<https://news.un.org/es/story/2018/03/1428392>>
4. Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. (2017). El matrimonio infantil afecta gravemente los derechos de niñas, niños y adolescentes. Recuperado el 18 de Julio del 2019, de Gobierno de México. Web. <<https://www.gob.mx/conavim/es/articulos/el-matrimonio-infantil-afecta-gravemente-los-derechos-de-ninas-ninos-y-adolescentes?idiom=es>>
5. Constantini, C. (2015). La pobreza condena a miles de niñas de Asia a un matrimonio forzado. Recuperado el 14 de Julio del 2019, de El País. Web. <https://elpais.com/internacional/2015/11/06/actualidad/1446826338_616784.html>
6. ContraPortada. (2017). Diversas consecuencias por inequidad de género. Recuperado el 18 de Julio del 2019, de ContraPortada. Web. <<https://contraportadadiario.com.mx/sociedad/diversas-consecuencias-por-inequidad-de-genero>>
7. Díez, M. (2015). Desigualdad de Género: ¿Por qué importa la historia? Recuperado el 18 de Julio del 2019, de Politikon. Web. <<https://politikon.es/2015/01/07/desigualdad-de-genero-por-que-importa-la-historia/>>

8. Europa Press. (2017). ¿En qué países se permite el matrimonio infantil? Recuperado el 16 de Julio del 2019, de Europa Press. Web. <<https://www.europapress.es/sociedad/noticia-paises-permite-matrimonio-infantil-20170928120843.html>>
9. La Información. (2017). El azote del matrimonio infantil en África: "Me casé a los doce años y nunca he sido feliz." Recuperado el 15 de Julio del 2019, de La Información. Web. <https://www.lainformacion.com/mundo/azote-matrimonio-infantil-Africa-feliz_0_996500589.html>
10. Lohan, B. (2015). El matrimonio infantil, símbolo de discriminación de las niñas en el sur de Asia. Recuperado el 17 de Julio del 2019, de Europa Press. Web. <<https://www.europapress.es/internacional/noticia-matrimonio-infantil-simbolo-discriminacion-ninas-sur-asia-20151109115414.html>>
11. Muñoz, A. (2015). Breve Historia de la desigualdad de género. Recuperado el 18 de Julio del 2019, de Estreso. Web. <<https://estressoblog.wordpress.com/2017/12/02/breve-historia-de-la-desigualdad-de-genero/>>
12. Oliver, R. (2016.) El matrimonio infantil en la India, una de las peores violaciones de los derechos del niños. Recuperado el 15 de Julio del 2019, de Humanium. Web. <<https://www.humanium.org/es/el-matrimonio-infantil-en-la-india-una-de-las-peores-violaciones-de-los-derechos-del-ninos/>>
13. ONU. (2017). Un poco de historia. Recuperado el 18 de Julio del 2019, de ONU Mujeres. Web. <<http://www.unwomen.org/es/csw/brief-history>>
14. Ordóñez, A. (2014). Un análisis sobre los matrimonios forzados: De la tradición a la ilegalidad. Recuperado el 17 de Julio del 2019, de Universidad Autónoma de Barcelona. Web. <https://ddd.uab.cat/pub/tfg/2014/119126/TFG_aordonezgodino.pdf>
15. Plan Internacional. (2016). Los datos al descubierto: Estudio sobre el matrimonio infantil en Asia. Recuperado el 16 de Julio del 2019, de Plan Internacional. Web. <<https://proyectocambiossociales.files.wordpress.com/2018/10/matrimonio-infantil-en-asia-pakistc3a1n-e-indonesia.pdf>>

16. Plan Internacional. (2017). LAS CIFRAS DEL MATRIMONIO INFANTIL EN EL MUNDO. Recuperado el 18 de Julio del 2019, de Plan Internacional. Web. <<https://plan-international.es/las-cifras-del-matrimonio-infantil-en-el-mundo>>
17. Plan internacional. (2019). Las chicas que están plantando cara al matrimonio infantil en Asia. Recuperado el 14 de Julio del 2019, de Europa Press. Web. <<https://www.europapress.es/internacional/noticia-chicas-estan-plantando-cara-matrimonio-infantil-asia-20190126092538.html>>
18. UNICEF. (2016). Matrimonio Infantil. Recuperado el 14 de Julio del 2019, de UNICEF. Web. <https://www.unicef.org/spanish/protection/57929_58008.html>

Glosario

A

Anticonceptivo: Dicho de un medio, de una práctica o de un agente: Que evita la preñez.

C

Consentimiento: Expresión o actitud con que una persona consciente, permite o acepta algo.

Desarrollo físico y cognitivo tardío: Perteneciente o relativo al conocimiento.
Colectivo: Perteneciente o relativo a una agrupación de individuos.

D

Dependencia: Vivir de la protección de alguien, o estar atendido a un recurso solo.

E

Enfermedades de transmisión sexual: Enfermedades que transmiten de una persona a otra a través del contacto sexual.

Urbano: Perteneciente o relativo a la ciudad.

M

Mortalidad: Tasa de muertes producidas en una población durante un tiempo dado, en general o por una causa determinada.

P

Privar: Despojar a alguien de algo que poseía.

R

Rezago: Atraso o residuo que queda de algo.